

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO Y VIOLENCIA

1. La situación debe ser canalizada a través de la Ley de Salud Mental N° 10.772., la que en su artículo cuarto, inciso c, establece: "Podrá disponer la internación: la autoridad judicial, en los supuestos y con los recaudos establecidos por la ley".
2. En este caso, es competente el Juzgado de Familia. Se debe librar consulta al teléfono de urgencias del juzgado y solicitar la internación.
3. Asimismo, la Ley de Salud Mental permite, en su artículo cinco, que el médico proponga, sin orden judicial, la internación del niño, niña o adolescente: "En caso de considerarlo imprescindible para el tratamiento, el profesional podrá proponer la internación de la persona afectada contando al efecto con otro dictamen profesional que indique la internación necesaria en los términos de la presente ley. La internación quedará sujeta a la resolución que dentro de las 48 horas de iniciada adopte la Dirección del establecimiento".
4. Hay que tener en consideración que si hay resistencia del niño, niña o adolescente, si o si se necesita la intervención de la autoridad judicial.
5. Por su lado, si el niño, niña o adolescente comete un delito, se debe librar consulta al Juzgado de Menores.
6. Otra posibilidad es dar intervención a la Secretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe.

Juzgados de familia.

Oliveros. Carrizales. Serodino. Pueblo Andino. Lucio V. López. Salto Grande.

Juzgado de Familia de San Lorenzo.

Dirección: Dr. Ghio 436.

Tel.: 03476 435488.

Totoras. Bustinza. Correa. Cañada de Gómez. Villa Eloísa.

Juzgado de Familia de Cañada de Gómez.

Dirección: España 179.

Tel.: 03471 429211.

familiacg@justiciasantafe.gov.ar

Clason.

Juzgado de Familia de Santa Fe.

Dirección: Tucumán 2846

Tel.: 0342 4572878/2879/2390/2398/2399.

Juzgados de menores.

Oliveros. Carrizales. Serodino. Pueblo Andino. Lucio V. López. Salto Grande.

Juzgado de Menores de San Lorenzo.

Dirección: San Juan 461.

Tel.: 03476 435471.

menoressl@justiciasantafe.gov.ar

Totoras. Bustinza. Correa. Cañada de Gómez. Villa Eloísa.

Juzgado de Menores de Rosario.

Dirección: Balcarce 1651.

Tel.: 0341 4721661, int. 4152. 4721662, int. 5652. 4721663, int. 6652. 4721752, int. 6452.

menores1spros@justiciasantafe.gov.ar

menores2spros@justiciasantafe.gov.ar

menores3spros@justiciasantafe.gov.ar

menores4rossp@justiciasantafe.gov.ar

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO Y VIOLENCIA

Clason.

Juzgado de Menores de la ciudad de Santa Fe:

Dirección: 9 de julio 1832/9 de julio 1842.

Tel.: 0342 4572736/37/38/39/40/41.

menores1penalsfe@justiciasantafe.gov.ar

menores2penalsfe@justiciasantafe.gov.ar

Secretaría de derechos de niñez, adolescencia y familia.

Dirección: Cortada Ricardone 1345, Rosario.

Tel.: 0341 4721864/7.

ninezyadolescencia@santafe.gov.ar

